

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0052-2018-BCRP-N

Lima, 27 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), así como en reuniones conexas, entre ellas las del Grupo de los Veinticuatro (G-24), del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA): *LIII Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas, CVI Reunión de Gobernadores de BBCC y Asamblea y Group of Thirty (G-30)*; que se realizarán en Indonesia, entre el 8 y 15 de octubre de 2018;


El Perú es miembro del FMI y del BM, y el BCRP representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales. El señor Julio Velarde Flores es Gobernador ante el FMI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 19 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del presidente, señor Julio Velarde Flores, en su condición de Gobernador ante el FMI, en Indonesia, del 8 al 15 de octubre de 2018, así como el pago de los gastos no cubiertos por el FMI, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$6 293,01
Viáticos	US\$2 950,00 
TOTAL	US\$9 243,01

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.


Julio Velarde
Presidente